INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, informando que la parte actora, el día 13 de abril de 2023, allegó memorial mediante el cual dio cumplimiento al requerimiento que le fuere elevado por parte de este despacho, aportando con el mismo el Certificado de Libertad y Tradición del inmueble objeto del proceso.

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas, 14 de abril de 2023.

JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Marmato – Caldas, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUST	160/2023
PROCESO	DECLARATIVO DE PERTENENCIA.
RADICADO	17442-40-89-001-2021-00100-00
DEMANDANTE	OSCAR DE JESÚS RAMÍREZ RAMÍREZ.
DEMANDADOS	NELSON ORTIZ ESCUDERO.
	INVERSIONES CARLOS HINESTROZA Y COMPAÑÍA SAS
	INVERSIONES HINESTROZA Y CIA EN LIQUIDACIÓN
	BANCO DAVIVIENDA S.A.
	PERSONAS INDETERMINADAS

Conforme a la constancia secretarial que antecede, **ORDÉNESE AGREGAR** al expediente y **PONGASÉ EN CONOCIMIENTO** de las partes, el memorial mediante el cual la parte actora dio cumplimiento al requerimiento que le fuere elevado por parte de este despacho, aportando con el mismo el Certificado de Libertad y Tradición del inmueble objeto del proceso, comunicación obrante en el cuaderno principal a folio 89 en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	CONSTANCIA DE EJECUTORIA
La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. 055 del 17 de abril de 2023	La providencia anterior queda ejecutoriada el 20 de abril de 2023 a las 5 p.m.

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ec304ccbb0a321ba4fc524c1bdb5628455cb3538e1bc543c32599281cecdab9**

Documento generado en 14/04/2023 05:05:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica